

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE**

**(Ref. ISABIAL 2026/0012)**

En Alicante, a 16 de febrero de 2026.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

**RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1** para el Grupo 49: Investigación en Mielina, Neurobiología y Microscopía Electrónica en ISABIAL.

La contratación de un técnico/a de Investigación T3 Nivel 1 se justifica por la necesidad de realizar actividades altamente especializadas que son fundamentales para el avance del Proyecto Plan Nacional: PID2022-143269OB-I00.

Las tareas a realizar incluyen citometría de flujo de tejido y sangre, cortes en criostato de tejido nervioso, inmunomarcaje fluorescente y preparación de muestras para microscopía electrónica.

Estas actividades no forman parte de las tareas ordinarias y estructurales de la Fundación, sino que poseen autonomía y sustantividad propia, siendo esenciales para la ejecución de este proyecto de investigación avanzada. La naturaleza especializada de estas tareas requiere la contratación de personal con conocimientos y habilidades específicas en técnicas histológicas y de análisis avanzado, asegurando así la calidad y precisión necesarias en los resultados científicos.

El proyecto en cuestión tiene una clara autonomía y sustantividad propia dentro de las tareas de la Fundación, ya que se trata de actividades técnicas y científicas que requieren un alto grado de especialización. No son tareas rutinarias ni continuadas, sino que están directamente vinculadas a la investigación de la regeneración de nervios periféricos, un área clave para el desarrollo de nuevas terapias. La contratación de un técnico/a de Investigación T3 Nivel 1 es necesaria para cubrir la demanda de estas técnicas especializadas, las cuales no pueden ser llevadas a cabo por el personal ordinario de la Fundación. La incorporación de esta persona permitirá avanzar en el proyecto con la calidad y eficiencia requeridas, contribuyendo significativamente al cumplimiento de los objetivos científicos establecidos.

El contrato estará financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Estatal de Investigación y por el FEDER (PID2022-143269OB-I00 / AEI / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE).



En régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los términos del artículo 23 bis cuyo objeto de los contratos de actividades científico-técnicas es la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, con cargo a los fondos disponibles al UGP-23-004, a cargo del Dr. José Antonio Gómez Sánchez en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

### **1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:**

- Régimen jurídico: Contrato indefinido científico-técnico.
- Duración: Indefinido, hasta fin de fondos o hasta fin de estudio.
- Código puesto: 17T
- Grupo profesional: Grupo III
- Número puesto: CCT26010
- Denominación profesional: Técnico/a de investigación (T3)
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 18 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 14.725,48 €.
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL/ Laboratorio Investigación
- Horario: De lunes a viernes según convenio

### **2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Extraer células inmunes de tejido y sangre.
- Preparación de células inmunes para citometría de flujo.
- Genotipado de ratones mutantes.
- Preparación de muestras para criostato
- Cortes en el criostato de tejido nervioso.
- Inmunomarcaje fluorescente de tejido nervioso.
- Preparación de muestras para microscopía electrónica

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de

- que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- Titulación: Título de Grado o Diplomado o equivalente Meces 2, EQF6 en biotecnología.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

<b>Méritos Valorables</b>	<b>Baremación</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
<b>FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS</b>		
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (45 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Experiencia en genotipado de colonia de ratones modificados genéticamente (0,25 punto por mes trabajado)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. <b>No subsanable.</b>
Experiencia en corte en criostato, microtomo y vibratomo (0,25 punto por mes trabajado)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. <b>No subsanable.</b>
Experiencia en preparación de muestras para microscopía fluorescencia (0,25 punto por mes trabajado)	10 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. <b>No subsanable.</b>
Experiencia en preparación de muestras para citometría de flujo. (0,25 punto por mes trabajado)	10 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. <b>No subsanable.</b>
Experiencia en modelos animales complejos con animales transgénicos y/o envejecidos (0,25 punto por mes trabajado)	15 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. <b>No subsanable.</b>
<b>2.- FORMACIÓN (30 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Curso de Experimentación Animal funciones A, B y C	2 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>
Doctorado en Biotecnología Sanitaria	10 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>

Máster en Neurociencias	10 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>
Artículos científicos publicados en revistas (1 punto por publicación como autor de referencia y 0,25 puntos por publicación como coautor)	4 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>
Participación en trabajos presentados en congresos nacionales o internacionales y en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o Internacionales.  (0,25 puntos póster y 0,5 puntos comunicación oral)	4 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial. (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 3 puntos si tiene C1 o 5 puntos si tiene C2)	5 puntos	Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>
<b>4.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 , C1 o C2 acreditado por organismo oficial  (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)	5 puntos	Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>
<b>5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos	Certificado que se tendrá que <b>acreditar en el momento previo a la contratación.</b>
<b>FASE 2: FASE ESPECÍFICA</b>		
<b>6.- ENTREVISTA (10 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Resultado de la entrevista personal	10 puntos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>	

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

**Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO INDEFINIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [\*\*EMPLEO-ISABIAL\*\*](#) aportando necesariamente los siguientes documentos:

##### **1. Curriculum Vitae.**

**2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).

##### **3. Carta de presentación.**

**4. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

**En caso de no aportar estos 4 documentos** en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

#### **6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 03 de marzo de 2026.**

#### **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Dr. José Antonio Gómez Sánchez. Responsable del grupo Investigación en Mielina, Neurobiología y Microscopía Electrónica del ISABIAL o persona en la que delegue
- Dra. Rocío Pérez González. Investigadora Principal Miguel Servet en ISABIAL o persona en la que delegue
- Dña. Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 10 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concursado al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**